

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-001-2020-00174-01.
Demandante: Francisco Salinas Jiménez
Demandado: Enrique Alberto Robles Moreno y otra.
Asunto: Auto admite grado jurisdiccional de consulta.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

Popayán, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, **ADMÍTESE** el **GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA**, concedido a favor de la parte demandante, frente a la Sentencia N° 067 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán ©, el 11 de agosto de 2021, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL**, instaurado por **FRANCISCO SALINAS JIMÉNEZ** contra **ENRIQUE ALBERTO ROBLES MORENO y LIDA ASCENETH FUENTES PORTILLA**.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

751f51cbd6af0b01cc631e37783bf08f9639eb51725b7c97d9ef51bc2fddb6e

Documento generado en 17/09/2021 08:35:41 a. m.

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-001-2020-00174-01.
Demandante: Francisco Salinas Jiménez
Demandado: Enrique Alberto Robles Moreno y otra.
Asunto: Auto admite grado jurisdiccional de consulta.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>